CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 137 /2023.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L**, con RUC Nº 80020469-7, domiciliada en la Avenida Cacique Lambaré casi Florentín Oviedo, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JUAN MARCELO AGÜERO CAMPUZANO**, con Cédula de Identidad N° 4.839.608, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente PARTE, y acuerdan en celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE TINTA Y TÓNER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
Por cuanto LA CONTRATANTE ha llamado a una **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 106/2022 – "ADQUISICION DE TINTA Y TÓNER",** en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario actual vigente Nº 2992/19 – "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", y ha aceptado la oferta del vendedor conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del **LOTE Nº 4** por **G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), I.V.A incluido** como monto mínimo adjudicado y por **G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), I.V.A incluido** como monto máximo adjudicado, en lo sucesivo denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son: **No aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 409.030.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 106/2022 - "ADQUISICION DE TINTAS Y TÓNER"**, convocado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 179/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE Nº 4 – ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA CANON.

Nº ÍTEM/LOTE	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	44103103-001	GPR 18	Unidad	Evento	1	Canon	Japón	510.000	510.000
2	44103103-001	GPR 22	Unidad	Evento	1	Canon	Japón	615.000	615.000
3	44103103-001	GPR 35	Unidad	Evento	1	Canon	Japón	680.000	680.000
4	44103103-001	TONER 118 BLACK	Unidad	Evento	1	Canon	Japón	140.000	140.000
5	44103103-002	TONER 118 CYAN	Unidad	Evento	1	Canon	Japón	145.000	145.000
6	44103103-002	TONER 118 MAGENTA	Unidad	Evento	1	Canon	Japón	145.000	145.000
7	44103103-002	TONER 118 YELLOW	Unidad	Evento	1	Canon	Japón	144.000	144.000
PRECIO TOTAL G. (IVA INCLUIDO)									2.379.000.-

El monto mínimo adjudicado del **LOTE Nº 4** es por **G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), I.V.A incluido** y el monto máximo adjudicado es por **G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), I.V.A incluido.**

PRESTIGIO DEL SUR SRL
RUC: 80020469-7

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro
MOPC

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del presente contrato será **de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato.**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Bienes y Suministros.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de AGOSTO del año 2023.

SR. JUAN MARCELO AGÜERO CAMPUZANO
POR EL PROVEEDOR
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
RUC: 80020469-7

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE